



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de Agosto del 2017.

Visto el Expediente Nº 17-INR-007784-001, que contiene la Nota Informativa Nº 264-2017-OEPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Memorando Nº 274-2017-DG-INR, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón,



CONSIDERANDO

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece como funciones rectoras del Ministerio de Salud el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la Política Nacional y Sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón tiene declarado viable el Proyecto de Inversión Pública Nº 16823 "Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación" el cual incorpora la Implementación del Centro Quirúrgico que fue formulado en base a la propuesta técnica de la Comisión Técnica Institucional conformada mediante Resolución Directoral Nº 106-2008-SA-DG-INR de fecha 05 de mayo de 2008;

Que, el Proyecto de Inversión Pública Nº 16823 "Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación" se encuentra cercano a concluir la Fase de Inversión, para lo cual resulta necesario actualizar y adecuar la Propuesta de Implementación del Centro Quirúrgico presentada por la Comisión Técnica Institucional antes señalada;

Que, con el documento del visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el fin de poder implementar el Centro Quirúrgico acorde a normativa actual propone la Actualización de la propuesta de Implementación del Centro Quirúrgico del Proyecto de Inversión Pública Nº 16823 "Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación", para lo cual plantea el Plan de Trabajo a desarrollar que contiene el Informe Técnico de Actualización de la Propuesta de Implementación de los Servicios de Salud en los nuevos ambientes que contara la Institución;



Que, la Dirección General ha dispuesto la conformación de una Comisión AD HOC Revisora del Proyecto de Plan de Implementación del Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Rehabilitación; por lo que con Memorando N° 274-2017-DG-INR propone a los integrantes que conformaran dicha Comisión AD HOC, correspondiendo se emita el acto resolutivo respectivo;

De conformidad, con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión AD HOC encargada de la Revisión del Proyecto del Plan de Implementación del Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------------|
| • Dirección General | Presidente |
| • Dirección Adjunta de la Dirección General | Alternó |
| • Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Secretario Técnico |
| • Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras | Miembro |
| • Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales | Miembro |
| • Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento | Miembro |
| • Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud | Miembro |
| • Oficina de Epidemiología | Miembro |
| • Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares | Miembro |

Artículo 2°.- La Comisión antes conformada deberá instalarse en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles de emitida la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de AGOSTO del 2017.



Artículo 3º.- DISPONER que los responsables de las diferentes Unidades Orgánicas de la entidad, brinden el apoyo necesario a la Comisión AD HOC para el cumplimiento de las actividades de su competencia y/o requieran para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas involucradas.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,




.....
M.C. María del Carmen Rodríguez Romeros
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17246
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MCRREJLV/sms

Distribución

Oficina Ejecutiva de Administración

Oficina de Personal

Oficina de Asesoría Jurídica

Responsable de la página Web del INR

Interesados